




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POR RECURSOS DE INDEMNIZACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO</b>			
<b>MACROPROCESO:</b> Gestión Logística			
<b>PROCESO:</b> Planeamiento Logístico			
<b>Código:</b> P-JEMPP-CEDE4-461	<b>Versión:</b> 0	<b>Fecha de emisión:</b> 2023-02-22	<b>Número de Páginas:</b> 20

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
 <b>SV. JARVIS IVAN CARDOSO TORRES</b> Suboficial Inventarios de Transportes DISIL	 <b>TC. FERNANDO LEÓN CAMARGO</b> Director Sistemas de Información Logística DISIL	 <b>CR. VALENTÍN ROMERO GARZON</b> Jefe Departamento de Logística

Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de  
Indemnización de Póliza Todo Riesgo

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2023-02-22

# Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

## Contenido

1	OBJETIVO: .....	4
2.	ALCANCE: .....	4
3.	CONTROL: .....	4
4.	DEFINICIONES:.....	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO: .....	19
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	19
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE .....	20
9.	ANEXOS: .....	20

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

### 1 OBJETIVO:

Establecer parámetros para la reposición de vehículos por recursos de indemnización de póliza todo riesgo, que permita subsanar las necesidades básicas de las tropas desplegadas en el teatro de operaciones.

### 2. ALCANCE:

El procedimiento inicia a partir de la solicitud de las necesidades prioritarias de vehículos realizada por el Departamento de Logística CEDE4 a las unidades, especificando la misión institucional que va a cumplir el bien y finaliza con el alta del bien en el sistema SAP-SILOG, con destino al centro de costo de la unidad beneficiada.

### 3. CONTROL:

El control corresponde a los Oficiales y Suboficiales del Departamento de Logística (CEDE4), en especial, por el área de Determinación de la Demanda, perteneciente a la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPEL), y el área de gestión de inventarios de la Dirección de Sistemas de Información Logística (DISIL), responsables de planear el techo presupuestal para asegurar el parque automotor y ejercer supervisión y control por medio de la plataforma SAP-SILOG, de los bienes asegurados ante la aseguradora

### 4. DEFINICIONES:

**ACCIDENTE:** Es el acontecimiento inesperado, repentino e involuntario que pueda ser causa de daños a las personas o a las cosas independientemente de su voluntad.

**ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO:** Un evento inesperado e imprevisto desde el punto de vista del asegurado o de un usuario reconocido que causa lesiones corporales o daños materiales que surgen de la propiedad, el mantenimiento o el uso de un automóvil u otro vehículo automotor.

**ACTIVOS FIJOS:** Bienes adquiridos por el ente público, para utilizarlos directamente en el desarrollo de su cometido estatal. Dadas sus características inmovilizan temporalmente capitales, que en el tiempo tendera a desaparecer por efecto de la depreciación.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**ADQUIRIR:** Comprar una cosa, especialmente algo a lo que se atribuye un cierto valor.

**ADQUISICIÓN:** Acción de adquirir.

**AGENTE DE SEGUROS:** Persona física o moral independiente que desempeña una labor de intermediación entre las compañías aseguradoras y los consumidores que demandan los servicios de protección mediante una póliza de seguros.

**AMPARO:** Cobertura, eventos por los cuales la aseguradora será responsable en caso de realizarse.

**ANEXOS A LA PÓLIZA BÁSICA:** En dos palabras, es una enmienda a una póliza que aumenta o disminuye la cobertura de seguro. (Por ejemplo: una solicitud que usted haga a su agente o corredor de seguros para agregar conductores o eliminar cobertura ocasiona un anexo a su póliza básica).

**ASEGURADO(A):** Es la persona que mediante el pago de la prima tiene derecho al pago de las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida por la realización de una eventualidad amparada por el contrato de seguro.

**ASEGURADOR:** Es la empresa que asume la cobertura del riesgo, previamente autorizada a operar como tal por la Superintendencia Bancaria.

**ASESOR DE SEGUROS:** Es la persona, habilitada por la Superintendencia de Seguros, que realiza la intermediación entre quien quiere contratar el seguro y la entidad aseguradora. Es quien ejerce la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a Asegurables.

**AVALÚO DEL DAÑO:** Cuantificación de las pérdidas sufridas en un siniestro amparado por un seguro.

**AVALÚO DEL OBJETO ASEGURADO:** Fijación del valor real o de reposición, según el caso, de los bienes asegurados.

**BENEFICIARIO:** Es la persona física o moral designada por el asegurado para recibir los beneficios derivados de la póliza de seguros en caso de que se presente la pérdida o daño. Puede ser en determinado momento el mismo contratante de la póliza, como es el caso de los seguros de daños.

**CANCELACIÓN:** La terminación de la cobertura de seguro durante el período de vigencia de la póliza.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**CAPACIDAD DEL CONTRATO:** Este término es muy común en el negocio de reaseguro y significa la cantidad máxima de responsabilidad que tiene una aseguradora o reaseguradora con respecto a las indemnizaciones que deben cubrir y que a partir de dicha cantidad empieza a operar un contrato de reaseguro.

**CEDENTE:** Es el término que se utiliza para definir a la compañía que asume un riesgo pero que transfiere parte de este a una reaseguradora, pero siempre es la primera compañía la responsable frente a una indemnización.

**COASEGURO:** Todo riesgo tiene un límite de indemnización, particularmente en el seguro de daños ese límite no se puede rebasar debido a la capacidad de retención que tenga una aseguradora por su solvencia económica y sus reservas creadas. Cuando un negocio requiere una suma asegurada muy alta que rebasa estos límites surge la figura legal del Coaseguro en donde otra aseguradora participa juntamente con la compañía líder en la aceptación del riesgo en un porcentaje determinado. En el seguro de gastos médicos se conoce también como la participación que tiene el asegurado en el monto de los gastos que realice por concepto de un accidente o una enfermedad y generalmente se fija en porcentaje de los gastos. (copago) Este principio es fundamental para la disminución de la siniestralidad de las aseguradoras.

**COBERTURA:** Es el alcance del riesgo que se desea asegurar.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS (ASEGURADORA):** Entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, que asume riesgos particulares a cambio de un pago que hace el asegurado.

**CONCESIONARIO:** Establecimiento en el que se venden automóviles nuevos de una marca, habiendo recibido la autorización correspondiente por parte de la empresa fabricante de esa marca.

**CONTRATO DE SEGUROS:** Es el contrato mediante el cual una parte se obliga al pago de una prima para poder tener derecho a recibir las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida o daño amparada en el mismo. La otra parte se obliga a cubrir dichas indemnizaciones de acuerdo con el clausulado de dicho contrato en donde generalmente se establecen las condiciones en que deben ocurrir los siniestros, se definen las exclusiones, las limitaciones y las condiciones de pago, temporalidad del compromiso y definiciones de los aspectos relacionados con el seguro.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**COTIZACIÓN:** Son los aportes que los trabajadores y patrones deben efectuar en forma obligatoria para financiar el cumplimiento de los beneficios que otorgue el Sistema de Pensiones.

**DAÑOS:** El costo de indemnizar a quienes sufran lesiones corporales o daños materiales a causa de un accidente automovilístico. Es posible que estos daños puedan pagarse hasta los límites de responsabilidad civil como se indica en la página de declaraciones. Esto no incluye las cantidades que deban pagarse por decisión judicial como castigo o disuasión.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Conjunto de acciones realizadas por organizaciones comerciales que tienen como objetivo obtener información sobre el estado actual de un segmento determinado mercado. Su finalidad es conocer en profundidad el nicho que se pretende conquistar, como así también su grado de rentabilidad.

**FRANQUICIA O DEDUCIBLE:** Es la exención de pago a favor del asegurado cuando los gastos o indemnizaciones rebasan una cantidad previamente establecida, pero que queda a cargo del asegurado en caso de que no se rebase dicha cantidad.

**GARANTÍA:** Compromiso aceptado por un asegurador en virtud del cual se hace cargo, hasta el límite estipulado, de las consecuencias económicas derivadas de un siniestro. Es también sinónimo de un seguro (estar garantizado es igual que estar asegurado) o de estar asegurado (la garantía de la póliza es igual que el capital asegurado por ella).

**GERENCIA DE RIESGOS:** Conjunto de medidas destinadas a proteger los elementos y recursos de una empresa contra los daños y pérdidas derivados de un posible siniestro.

**HURTO:** Apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas, características éstas que le distinguen del robo.

**INDEMNIZACIONES:** Son los pagos que realizan las aseguradoras a los asegurados a consecuencia de pérdidas o daños a sus bienes o a sus personas. Las leyes de muchos países establecen que las indemnizaciones pueden ser en dinero o mediante la reposición de los bienes dañados por otros de las mismas características o condiciones. Esto es muy claro en el seguro de automóviles en donde la práctica es normalmente la reparación de los daños en los talleres con los que operan las aseguradoras y el asegurado no recibe ninguna cantidad de dinero por estos daños.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD:** Coeficiente o porcentaje que refleja la proporción existente entre el costo de los siniestros producidos en un conjunto o cartera determinada de pólizas y el volumen global correspondiente de las primas emitidas en el mismo periodo de operación.

**INTERÉS ASEGURABLE:** Se refiere a la relación económica que tenga el asegurado con los bienes o personas que se están amparando en la póliza. No se trata del interés que tenga el valor de los bienes. Así, en el seguro de vida la mayoría de las compañías piden que la persona cubierta tenga un parentesco, relación comercial o de negocios con el beneficiario o el que paga las primas. En el caso del seguro de daños se refiere a la pérdida económica que le representaría al asegurado el daño o pérdida del bien amparado.

**JURISDICCIÓN:** En seguros, se utiliza esta expresión para designar a los órganos judiciales que habrán de entender las cuestiones litigiosas o discrepancias surgidas entre asegurador y asegurado respecto a la aplicación de las condiciones previstas en la póliza.

**LA LEY DE LOS GRANDES NÚMEROS Y DE PROBABILIDADES:** Es una ley que definió y nombró el Científico Francés Poisson y es la que hace posible el desarrollo de la actividad aseguradora. Establece la medida en que el número de casos expuestos a un riesgo es mayor, es menor la posible desviación del resultado de la probabilidad de que ocurra.

**LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA:** Es la cantidad máxima que pagará en caso de presentarse un siniestro.

**MARGEN DE SOLVENCIA:** Conjunto de recursos constituidos por patrimonio propio no comprometido, coincidente en cierta medida con el patrimonio neto contable que, como mínimo deben tener las entidades aseguradoras para garantizar los compromisos adquiridos con sus asegurados. Se trata de patrimonio libre, no sujeto a obligación alguna, cuya cuantía mínima viene legalmente establecida.

**MODALIDAD DE SEGURO:** Cobertura específica dentro de un ramo de seguro.

**MORA:** Expresión que, en general, significa retraso en el cumplimiento de una obligación. En seguros, puede afectar al asegurado –retraso en el pago de las primas- o al asegurador. retraso en el pago de la indemnización-.

**NOVACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS:** Modificación de alguno de los elementos esenciales del contrato, que puede consistir en un aumento o reducción de los objetos asegurados, en la inclusión de nuevos riesgos, en la modificación

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

de los capitales asegurados etc. Para su validez, estas modificaciones deben recogerse en un documento anexo a la póliza.

**NULIDAD:** Ineficacia de un acto jurídico al carecer de las condiciones necesarias para su validez, por falta de algún elemento esencial en su formación o por violación al celebrarlo de normas prohibitivas o imperativas de orden público.

**OBLIGACIONES DEL ASEGURADO:** Entre las más importantes se encuentran:

1. La definición del bien asegurable, su identificación y los riesgos que desea que se cubran.
2. El pago de la prima establecida en la póliza.
3. Evitar y prevenir que el daño se presente.
4. Tomar las medidas necesarias para disminuir los riesgos y preservarlos.
5. Informar lo más pronto posible a la aseguradora sobre la ocurrencia de un siniestro y disminuir dentro de lo que esté a su alcance la agravación del daño.
6. Declarar e informar de los hechos a la aseguradora el monto de lo reclamado con la presentación de las pruebas que lo amerite el caso.
7. Probar la existencia de las circunstancias necesarias para establecer la responsabilidad de la aseguradora.

**OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA:** Se refiere principalmente a la obligación de indemnizar al asegurado después de la ocurrencia de un siniestro: Cabe mencionar que en ocasiones en la práctica las aseguradoras asumen el papel de informar a los clientes la mejor forma de prevenir y evitar accidentes con el fin de disminuir con esto la siniestralidad.

**PÓLIZA:** Es el instrumento probatorio por excelencia del contrato. Es aconsejable, leer todas las cláusulas contenidas en el mismo para tener una información completa de sus términos y condiciones. En él se reflejan las normas que, de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**PRIMA:** Es el precio pactado por el seguro contratado. Es la remuneración que recibe la aseguradora para hacerle frente a los riesgos que está amparando en la póliza y es la contraprestación que está obligando a ambas partes a cumplir con lo establecido en el contrato. Es el pago que se hace por adelantado para iniciar el contrato de seguro y en ocasiones puede demandarse legalmente cuando la aseguradora ha iniciado la cobertura en ciertos riesgos.

**PRIMA PURA:** Es el costo real del riesgo asumido, sin incluir gastos de gestión externa o interna del asegurador.

**PRIORIDAD:** Anterioridad de algo respecto de otra cosa, en tiempo o en orden.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**PRIORITARIO:** Que tiene prioridad respecto de algo.

**PRESCRIPCIÓN:** Art. 1081 Código de Comercio. La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

**REASEGURAR:** Es cuando los aseguradores transfieren parte de su riesgo a una reaseguradora.

**REASEGURO:** Es el método mediante el cual las compañías de seguros distribuyen sus riesgos entre otras compañías de seguros o de reaseguro para disminuir su responsabilidad frente a un asegurado y disminuir al máximo su pérdida probable. Es también la cantidad que asume la reaseguradora frente a un riesgo.

**RECLAMACIÓN:** La solicitud de pagos de una persona a una compañía aseguradora por una pérdida cubierta por una póliza. Sus reclamaciones a su compañía aseguradora son reclamaciones directas de asegurado. A las reclamaciones efectuadas por una persona contra la compañía aseguradora de otra persona se les denomina reclamaciones de terceros.

**RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:** Es el acuerdo entre las partes por el cual el seguro se prorroga tácitamente por un nuevo período de vigencia.

**RENOVACIÓN DEL SEGURO:** Acto por el que el seguro se extiende por un nuevo período de cobertura, generalmente de un año.

**REPOSICIÓN:** Acción y efecto de reponer o reponerse.

**RETENCIÓN:** Es la parte del riesgo que no se transfiere a una reaseguradora, y que es la parte que asume la aseguradora dependiendo de sus capacidades de pago, sus reservas y su solvencia económica.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**RIESGO:** Es la probabilidad de ocurrencia de un siniestro. Es la posibilidad de que la persona o bien asegurado sufra el siniestro previsto en las condiciones de póliza. Es el suceso incierto, futuro y susceptible de ser valorado.

**RIESGOS NO ASEGURABLES:** Son aquellos que quedan fuera de la cobertura general por parte de las Aseguradoras, por ser contrarios a la Ley.

**SAP:** Sistemas, aplicaciones y productos para el procesamiento de datos, es un software diseñado para la planificación de los recursos, con el fin de ordenar y facilitar a las compañías la integración de sus procesos de negocios.

**SEGURO:** Jurídicamente hablando, es un instituto por el cual el Asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al Asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.

**SEGUROS DE DAÑOS:** Su fin principal es reparar la pérdida sufrida a causa de un siniestro en el patrimonio del asegurado.

**SEGUROS DE PERSONAS:** Su fin es cubrir la vida y la integridad corporal de las personas.

**SINIESTRO:** Es la realización del riesgo. Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc.

**SOBREPRIMA:** Recargo a la prima cuando se trata de riesgos agravados.

**TOMADOR:** Es la persona que contrata el seguro con el Asegurador. Generalmente en los seguros individuales el tomador contrata el seguro por cuenta propia, uniéndose así en una persona dos figuras (Tomador o Contratante y Asegurado). Por el contrario, el seguro es por cuenta ajena cuando el tomador es distinto del Asegurado; esta situación es típica en los seguros colectivos. Es la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos a una aseguradora.

**USUARIO:** Persona que recibe el beneficio de un producto, ya sea consumiéndolo o creando mediante un proceso posterior, otro producto destinado a la venta.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

**USUFRUCTO:** Derecho de usar y gozar de una cosa cuya propiedad pertenece a otro, con tal que no se altere su sustancia.

**VALIDEZ:** Cualidad de un acto o contrato.

**VEHÍCULO:** Medio de transporte de personas o cosas.

**VENCIMIENTO DEL SEGURO:** Finalización de los efectos de una póliza como consecuencia del cumplimiento de las condiciones previstas y determinadas de ello.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

### 5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

#### 5.1 REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POR RECURSOS DE INDEMNIZACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p><b>1. Solicitar a las Unidades las necesidades prioritarias de vehículos:</b> El Departamento de Logística CEDE4 (DIPeL) solicita a las unidades las necesidades prioritarias de vehículos, especificando la misión institucional que va a cumplir el vehículo.</p> <p><b>2. Recepcionar las solicitudes:</b> Las unidades envían al Departamento de Logística CEDE4 las necesidades prioritarias de vehículos.</p> <p><b>3. Analizar y evaluar las solicitudes allegadas:</b> Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Logística CEDE4 revisa la necesidad, de acuerdo al parque automotor a cargo de la Unidad, con el fin de dar viabilidad a la solicitud.</p> <p><b>4. Presentar la propuesta:</b> Una vez analizadas las solicitudes, se presentan al Jefe del Departamento de Logística con el fin de darle a conocer la necesidad del parque automotor de cada unidad.</p> <p><b>5. Presentar la propuesta a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP):</b> para su aprobación y presentación al SECEJ.</p> <p><b>6. ¿JEMPP autoriza la presentación de la propuesta al SECEJ?</b></p> <p><b>SI,</b> se presenta la propuesta al SECEJ.</p> <p><b>NO,</b> en caso de no autorizar la propuesta, debe regresar a la actividad actividad Número 3.</p>	<p style="text-align: center;">Oficio</p> <p style="text-align: center;">Oficio</p> <p style="text-align: center;">Oficio de solicitud- Documentación recepcionada</p> <p style="text-align: center;">Presentación de la necesidad de vehículos (Power point)</p> <p style="text-align: center;">Presentación de la necesidad de vehículos (Power point)</p> <p style="text-align: center;">Presentación de la necesidad de vehículos (Power point)</p>	<p style="text-align: center;">Analista demanda transportes. DIPeL-CEDE4</p> <p style="text-align: center;">Analista demanda transportes. DIPeL-CEDE4</p> <p style="text-align: center;">Analista demanda transportes- Jefe de inventarios- suboficial de inventarios de transportes.</p> <p style="text-align: center;">Director de la Dirección de sistemas de información logística (DISIL)- Oficial inventarios de transportes- suboficial de inventarios de transportes- Analista demanda transportes.</p> <p style="text-align: center;">Jefe del Departamento de Logística</p> <p style="text-align: center;">JEMPP- Jefe del Departamento de Logística CEDE4.</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL  
No está autorizado su reproducción total o parcial

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD     A[A] --&gt; 7[7. Presentar la propuesta al SECEJ]     7 --&gt; 8{8. ¿El SECEJ autoriza la propuesta de adquisición?}     8 -- SI --&gt; 9[9. Enviar presentación de necesidad]     8 -- NO --&gt; 3((3))     3 --&gt; 7     9 --&gt; 10[10. Enviar plan de adquisición de vehículos]     10 --&gt; 11[11. Realizar las cotizaciones]     11 --&gt; B[B]         </pre>	<p><b>7. Presentar la propuesta al SECEJ:</b> La jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), por intermedio del Jefe del Departamento de Logística CEDE4, presentan al SECEJ la propuesta de adquisición del parque automotor, de acuerdo al análisis, evaluación y necesidades recibidas por las unidades.</p> <p><b>8. ¿El SECEJ autoriza la propuesta de adquisición expuesta?</b></p> <p><b>SI,</b> se envía presentación de la necesidad.</p> <p><b>NO,</b> en caso de que la propuesta no sea autorizada, debe regresar a la actividad 3.</p> <p><b>9. Enviar presentación de necesidad:</b> La Dirección de sistemas de información logística (DISIL) envía al Departamento de Logística CEDE4 la presentación de la necesidad de adquisición de vehículos por reposición.</p> <p><b>10. Enviar plan de adquisición de vehículos:</b> El Departamento de Logística CEDE4 envía a la aseguradora el plan de adquisiciones de los vehículos, de acuerdo a las necesidades del Ejército Nacional. El plan debe especificar la situación, misión, ejecución (justificación de la necesidad, relación de bienes y servicios a adquirir, referencia precios del mercado de acuerdo a características técnicas en el simulador Colombia Compra Eficiente (CCE), tiempo de ejecución, lugares de entrega, normas, criterios y políticas administrativas.</p> <p><b>11. Realizar las cotizaciones:</b> El Departamento de Logística CEDE4 realiza las respectivas cotizaciones para el estudio de</p>	<p>Presentación de la necesidad de vehículos (Power point)</p> <p>Autorización SECEJ</p> <p>Oficio</p> <p>Plan de adquisición</p> <p>Cotizaciones</p>	<p>JEMPP- Jefe del Departamento de Logística CEDE4.</p> <p>SECEJ</p> <p>Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Director de la Dirección de sistemas de información logística (DISIL)-</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL  
No está autorizado su reproducción total o parcial

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD     B{{B}} --&gt; 12[12. Enviar estudio de mercado]     12 --&gt; 13[13. Enviar requerimiento de adquisición de vehículo]     13 --&gt; 14[14. Realizar trámite para la orden de compra]     14 --&gt; 15{15. ¿La aseguradora avala el estudio de mercado?}     15 -- SI --&gt; C{{C}}     15 -- NO --&gt; 10((10))     10 --&gt; 14                     </pre>	<p>mercado, que permita decidir la mejor propuesta de los diferentes proveedores para la adquisición de los vehículos.</p> <p>Las cotizaciones deben obedecer a las especificaciones, priorizando la necesidad de la unidad, al igual que los proveedores deben cumplir con los requisitos y parámetros legales para la ejecución de recursos de indemnización por parte de la aseguradora.</p> <p><b>12. Enviar estudio de mercado:</b> Una vez realizadas las respectivas cotizaciones, el Departamento de Logística CEDE4, envía a la aseguradora. el estudio de mercado.</p> <p><b>13. Enviar requerimiento de adquisición de vehículos:</b> El Departamento de Logística CEDE4 envía a la aseguradora requerimiento de adquisición de vehículos de acuerdo a especificaciones y las respectivas cotizaciones por parte de los diferentes proveedores que cubren la necesidad, relacionando convenios de indemnización que debe contener: placa, valor declarado (gastos de transportes), valor pagado (finiquito) y total.</p> <p>La suma total de los convenios de indemnización debe corresponder al valor total de cada vehículo indemnizado.</p> <p><b>14. Realizar trámite para la orden de compra:</b> La aseguradora evalúa el estudio de mercado y las cotizaciones, dando viabilidad para la adquisición con el respectivo concesionario, para emitir la orden de compra.</p> <p><b>15. ¿La aseguradora avala el estudio de mercado?</b></p> <p><b>SI,</b> se genera la orden de compra.  <b>NO,</b> se debe regresar a la actividad 10</p>	<p>Estudio de mercado</p> <p>Oficio</p> <p>Orden de compra</p> <p>Orden de compra</p>	<p>Oficial de inventarios-Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Aseguradora.</p> <p>Aseguradora.</p>

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD     C{{C}} --&gt; A[16. Generar la orden de compra]     A --&gt; B[17. Iniciar el alistamiento del bien]     B --&gt; C[18. Recibir el bien mediante acta de entrega]     C --&gt; D{{D}}             </pre>	<p><b>16. Generar la orden de compra:</b> La aseguradora genera la orden de compra al proveedor avalado.</p> <p><b>17. Iniciar el alistamiento del bien:</b> Iniciar el alistamiento del bien por parte del proveedor, cumpliendo los parámetros de la orden de compra, para ser entregado a la Fuerza, de acuerdo a lo estipulado en el Plan de adquisición.</p> <p><b>18. Recibir el bien mediante acta de entrega:</b> El concesionario entrega a las unidades por intermedio del Departamento de Logística CEDE4, acta de entrega donde se debe verificar y avalar que el bien adquirido cumpla con las características requeridas.</p> <p>Igualmente, con el objetivo de realizar la entrada al sistema SAP SILOG en cumplimiento al manual de bienes del MDN<sup>1</sup>, el proveedor debe entregar por cada vehículo la SIGUIENTE documentación en original:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de tránsito.</li> <li>• Ficha técnica</li> <li>• Documento soporte de importación</li> <li>• Garantía</li> <li>• Certificado Emisión de gases</li> <li>• soat</li> </ul> <p>El proveedor debe generar el costo de matrícula a nombre del Ejército Nacional NIT 800.130.632 como vehículos oficiales.</p> <p>En caso de que el plan determine que el bien a adquirir cuenta con sistemas especiales de operación, el proveedor debe cumplir con la capacitación al personal de operadores de cada unidad beneficiada.</p>	<p>Orden de compra</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Acta de entrega</p>	<p>Aseguradora.</p> <p>Proveedor autorizado</p> <p>DISIL – Unidades Beneficiadas - Proveedor autorizado</p>

<sup>1</sup> Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional. 2021

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD     D[D] --&gt; 19[19. Emitir facturación]     19 --&gt; 20[20. Informar a las unidades la ejecución de recursos de convenio de indemnización]     20 --&gt; 21[21. Solicitar la creación de inventario y alta del vehículo:]     21 --&gt; E[E]                     </pre>	<p>El concesionario almacena y custodia en un lugar seguro los vehículos hasta una vez sean asignadas las partidas de mantenimiento, repuestos, combustible y tarjeta de identificación electrónica (TIE) seguro todo riesgo y matrícula.</p> <p><b>19. Emitir Facturación:</b> La aseguradora emite la factura del bien adquirido, con su respectivo finiquito, donde detalla la compra realizada especificando los convenios de indemnización afectados para tal adquisición.</p> <p><b>20. Informar a las unidades la ejecución recursos de convenio de indemnización:</b> Por intermedio de la Dirección de sistemas de información logística DISIL, se informa a las unidades que tienen a cargo los bienes (vehículos) indemnizados por pérdida total o hurto, la ejecución de los finiquitos en la adquisición por reposición, para que en el marco de la ley 1476 de 2011<sup>2</sup>, continúen y agilicen las acciones de responsabilidad administrativa correspondiente y posterior al fallo definitivo dar cumplimiento a la Directiva Permanente N° 000050/2019<sup>3</sup> para poder publicar la Orden Administrativa de los Servicios OAS; lo que puede ser verificado a través de la página del Ejército Nacional.</p> <p><b>21. Solicitar la creación de inventario y alta del vehículo:</b> El departamento de Logística CEDE4 por intermedio de la Dirección de sistemas de información logística (DISIL), realiza solicitud al Comando</p>	<p>Factura- finiquito</p> <p>Circular</p> <p>Oficio</p> <p>Oficio</p>	<p>Aseguradora</p> <p>Director de la Dirección de sistemas de información logística (DISIL)- Oficial de inventarios- Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p>Director de la Dirección de sistemas de información logística (DISIL)- Oficial de inventarios- Suboficial de inventarios de transportes</p>

<sup>2</sup> Ley 1476 de 2011 "por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública"

<sup>3</sup> Directiva No 000050/2019 "Lineamientos y directrices orden administrativa de los servicios "O.A.S", descuentos bajas y/o altas de material producto del uso y aplicación de la ley 1476 del 19 de julio de 2011".

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<div style="text-align: center;">E</div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">22. Realizar el procedimiento administrativo</div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">23. Enviar distribución de bienes</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">F</div> </div> </div>	<p>Financiero (COFIP), para que por intermedio de la Dirección Contable y Tesorería de Comando Ejercito (DICOT), realice la creación de inventarios y cargue en el sistema SAP.SILOG.</p> <p>Solicitud que debe contener la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por qué presupuesto y modalidad se adquirieron los vehículos</li> <li>• Acta de recibo a satisfacción</li> <li>• Discriminación de los bienes</li> <li>• Características técnicas</li> <li>• Valor unitario</li> <li>• Valor total</li> <li>• Estado de conservación en que se encuentra.</li> </ul> <p>A su vez, debe anexar la siguiente documentación soporte entregada por parte de la aseguradora y proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Finiquito de indemnización</li> <li>• Licencia de tránsito.</li> <li>• Ficha técnica</li> <li>• Documento soporte de importación</li> <li>• Garantía</li> <li>• Certificado Emisión de gases</li> <li>• soat</li> </ul> <p><b>22. Realizar el procedimiento administrativo:</b> El Departamento de Logística CEDE4 realiza el empadronamiento del vehículo para asignar las partidas de mantenimiento, repuestos, combustible y tarjeta de identificación electrónica (TIE), seguro todo riesgo y matrícula.</p> <p><b>23. Enviar distribución de bienes:</b> El Departamento de Logística CEDE4 envía a COFIP y a DICOT documento donde especifique la distribución de los bienes a las diferentes unidades (informando la estructura financiera de la unidad centralizadora).</p>	<p style="text-align: center;">Oficio</p> <p style="text-align: center;">Oficio</p>	<p style="text-align: center;">Oficial de inventarios-Suboficial de inventarios de transportes.</p> <p style="text-align: center;">Oficial de inventarios-Suboficial de inventarios de transportes.</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL  
No está autorizado su reproducción total o parcial

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<pre> graph TD     F{F} --&gt; A[24. Realizar movimiento de vehículos]     A --&gt; B([FIN])         </pre>	<p><b>24. Realizar movimiento de vehículos:</b> las unidades beneficiadas realizan movimiento de vehículos a las instalaciones, cumpliendo la normativa logística y operacional.</p>	<p>Acta de entrega de vehículos.</p>	<p>Jefe de transportes de las unidades centralizadoras.</p>

### 6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

- Adquisición del vehículo.
- Reposición automotor

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### Por pérdida parcial del vehículo por daños:

- Oficio del Comandante de la Unidad dirigido al Departamento de Logística CEDE4, solicitando la reparación por siniestro de parte de la aseguradora.
- Informe detallado del siniestro por parte del conductor del vehículo.
- Copia legible de los documentos de conducción (cedula de ciudadanía y licencia de conducción).
- Copia de la licencia de transito del vehículo.
- Copia SOAT.
- Copia informe autoridad competente (croquis).
- Fotos del vehículo donde se observen los daños ocasionados.

#### Por pérdida parcial o total del vehículo por hurto:

- Oficio del Comandante de la Unidad dirigido al Departamento de Logística CEDE4 solicitando la reparación por siniestro de parte de la aseguradora.
- Informe detallado del siniestro por parte del conductor del vehículo.
- Copia legible de los documentos de conducción (cedula de ciudadanía y licencia de conducción).
- Copia de la licencia de transito del vehículo.
- Copia SOAT.
- Copia informe autoridad competente (croquis).
- Copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.

## Procedimiento para Reposición de Vehículo por Recursos de Indemnización de Póliza Todo Riesgo

### Por la Aseguradora:

- Asignación de taller.
- Asistencia de Grúa.
- Asistencia Jurídica
- Orden de entrega
- Recibo de conformidad
- Certificado de Reparación del vehículo.
- Relación de valoración de daños realizados al vehículo.

### 8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 2251 de Julio 14 del 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley Julián Esteban", Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional - Cuarta Versión Vigente a partir del 02 septiembre 2021.
- Ley 1476 del 19 de julio de 2011, "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Directiva Permanente N° 00000162 / 2019 del 19 de diciembre de 2019 "Proceso de Operaciones Logísticas del Ejército Nacional".
- Directiva No 000050/2019 "Lineamientos y directrices orden administrativa de los servicios "O.A.S", descuentos bajas y/o altas de material producto del uso y aplicación de la ley 1476 del 19 de julio de 2011".
- Boletín N° 001 Proceso del Seguro Todo Riesgo Para vehículos.
- Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional de 2 de septiembre de 2021.

### 9. ANEXOS:

Omitido.